



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

AÑO 2024

E24-0067



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

“MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.3.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 INSTALACIONES
 - 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA



- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento instalaciones de distribución de agua

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones) en los puertos de Eivissa y la Savina que requieren de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo, es necesario garantizar el mantenimiento de las redes (agua potable, pluviales y residuales) que dan servicio a todos los edificios y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los Puertos de Eivissa y de la Savina procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de **“MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”** de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante **todos los días del año, incluso festivos** de las instalaciones relacionadas en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente. **Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la normativa de aplicación.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Mantenimiento técnico-legal**

El mantenimiento técnico-legal será realizado sobre todas aquellas instalaciones y equipos que así lo requieran según la normativa vigente, tanto de la Administración General del Estado, Administración autonómica o Administración local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstos en la misma.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras e instalaciones térmicas (climatización, ventilación y solar térmica) que aparecen listado en el anejo correspondiente.

De manera resumida, se distinguen los siguientes tipos de elementos: De manera resumida, se encuentran en los siguientes emplazamientos:

Puerto de Eivissa:



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

- Muelles Sur (desde el control de acceso hasta el dique interior de abrigo): Dique de Abrigo, Muelle adosado, Muelles de Levante, Contramuelles y Muelle Interior, así como todo el Paseo de la Marina de dominio Público portuario en gestión directa.
- Muelles Ribera: (desde el control de acceso sur, hasta el control de acceso Norte) Poniente, Muelle Pesquero, vial de Acceso a Ribera, urbanización de edificio de oficinas de la APB, edificio cofradía, edificio de Comandancia de Marina y Almacenes APB
- Muelles Comerciales
- Ribera Norte (en cuanto a zonas de gestión directa y distribución de servicios)
- Explanada y Muelles Botafoch: Paseo Botafoch, Muelles y explanadas, Urbanización zona faro Botafoch, Dique Botafoch.



Puerto de la Savina:

- Muelles de Pasaje (desde el extremo del dique de abrigo hasta rotonda de acceso a muelles) Dique de abrigo, explanada y muelles de pasaje, muelles pantalán, muelles de excursiones, urbanización Estación marítima, áreas de pre embarque, parking, explanada Isla de la Savina.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

-Zona Poniente (desde la Rotonda de acceso a Muelle hasta rosa de los vientos) vial de poniente, paseo de Calpe, zona de urbanización edificios de servicios Muelles de Ribera.

- Paseo de la Marina: (desde Rosa de los vientos hasta paseo de calpe)



Lote 1: infraestructura de la red de agua suministro de agua potable propiedad de la Autoridad Portuaria de Balears, dentro de la zona de dominio público portuario de los Puertos de Eivissa y la Savina, que comprende:

- Red distribución de agua potable
- Verdulería
- Depósitos de agua potable (2 en Eivissa y 1 en la Savina)
- Bombas de impulsión de la red
- Red de distribución de agua en edificios y sus terminales (grifería, sanitarios, etc)

Lote 2: infraestructuras de la reds de saneamiento y pluviales propiedad de la Autoridad Portuaria de Balears, dentro de la zona de dominio público portuario de los Puertos de Eivissa y la Savina, que comprende:, con sus equipos de bombeo, los cuadros y las boyas de control y seguridad, susceptibles de tener que actuar sobre ellos con un mantenimiento preventivo y/o correctivo de sustitución o reparación de sus elementos.

- Red de saneamiento
- Red de pluviales
- Depósitos de impulsión



- Equipos de bombeo, los cuadros y las boyas de control y seguridad
- Pozos y arquetas de la red

2.2 DEFINICIÓN DE LOTES

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Red de abastecimiento
- LOTE 2: Red de drenaje y saneamiento

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todos los elementos y se relacionen las deficiencias detectadas.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras/sustituciones de equipos de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares. Será decisión del Responsable del Contrato la ejecución de estas actuaciones que podrán ejecutarse en rama documental aparte.

Los equipos o elementos que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (a partir del tercer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.

Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

2.3.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.3 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un correcto funcionamiento de los diferentes equipos.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los recintos manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como "realizada".
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.



5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.3.3.2 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento correctivo (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).



2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.3.3 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las actuaciones no recogidas en el presupuesto de la licitación se abonarán con cargo a la partida alzada debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se realizará de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles según se recoge en el apartado "Valoración" de este pliego. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Coste de mano de obra.** Se establece un coste hora de 17,96 €/h para oficial/a y de 15,42 €/h para ayudante/a o coste ofertado para cada uno de los perfiles. El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.



2.3.3.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

Fuera del horario laboral **el tiempo máximo de respuesta será de DOCE (12) horas**.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

El adjudicatario estará obligado a estar presente en las revisiones periódicas obligatorias que por normativa hayan de realizarse a los ascensores y resto de elementos elevadores de los que se compone el presente encargo por Organismo de Control Acreditado (OCA) y trámites necesarios a las correspondientes administraciones.

Asimismo, los costes de dichas revisiones se abonarán a cargo de la partida correspondiente y se llevará a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable del Contrato entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario.

El contratista deberá subsanar las deficiencias detectadas en la inspección en los mismos términos que rige el mantenimiento correctivo hasta que la OCA emita el preceptivo informe favorable.

2.3.3.5 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:



Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.3.6 Formación

El contratista realizará, con cargo a la partida correspondiente, sesiones de formación para el manejo de la plataforma a nivel de usuario para la gestión rutinaria de los consumos, extracción de informes, exportaciones EXCEL, programaciones de alarmas, etc. En principio se prevé la celebración de dos sesiones formativas anuales para todos los puertos. No obstante, será el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) el que definirá las sesiones a realizar sin que exista compromiso alguno por parte de la APB sobre un número mínimo o máximo de sesiones a realizar. Se consensuará con el contratista el día y hora de las sesiones.

Se realizaría en modo on-line, preferentemente durante la mañana.

2.3.3.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

E24-0067

Informe mensual xxxxx de 2024



- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.3.3.8 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.3.3.9 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.



La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.3.4.1 Informe final

El informe anual que servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos y tendrá que venir avalado por un **OCA independiente**. Los costes de dichos informes se abonarán con cargo a la partida correspondiente y se llevará a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable de la APB entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato (o posibles prórrogas).

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa deberá disponer de las **habilitaciones como empresa mantenedora** que establece la legislación vigente para las operaciones de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones descritas.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.



La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo, PARA CADA LOTE** si la empresa contratista es diferente en cada lote. En caso contrario el equipo puede ser común para ambos lotes de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Ingeniero técnico de apoyo:



- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero civil o Ingeniero técnico de edificación con formación específica en instalaciones mecánicas y experiencia demostrable de al menos 2 años realizando trabajos similares.

Este perfil estará dedicado a prestar apoyo técnico en la mayor parte del desarrollo del servicio. Comprendiendo la redacción de informes, tareas de delineación, inventariado, gestión de GMAO, etc. Deberá tener una adscripción al contrato de un 25% de su jornada laboral. Si son 40 horas semanales, deberá dedicar 10 horas a la semana en exclusiva, como mínimo.

- 3. Oficial 1ª electricista:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de mantenimiento de instalaciones térmicas. Este perfil deberá contar con la acreditación de técnico mantenedor de instalaciones térmicas (carné RITE), curso básico de Prevención de Riesgos Laborales y la acreditación de manipulador de gases fluorados. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.
- 4. Ayudante electricista:** Técnico Oficial de 2ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento de instalaciones térmicas. Deberá contar con la acreditación de manipulador de gases fluorados. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.

El equipo humano deberá estar **permanente e implantado** en las siguientes en la isla de Eivissa y/o Formentera para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Eivissa y/o Formentera) PARA CADA LOTE si la empresa contratista es diferente en cada lote. En caso contrario el equipo puede ser común para ambos lotes.**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**521.276,79 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para DOS (2) AÑOS asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO DOCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (**981.112,52 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**221.438,56 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**441.078,72 €**) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.



4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.



También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.



5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones, incluyendo las actualizaciones que sean necesarias.
- La ausencia de medidas preventivas colectivas durante la realización de las inspecciones en los contadores que lo requieran.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.



- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - e. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - f. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - h. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - i. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - j. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - k. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.



5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN

VALORACIÓN

MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 1	Mantenimiento de bombas de suministro, limpieza de depósitos de agua potable, y de la red de agua potable de los Puertos d Eivissa y la Savina.				
1.1	Mantenimiento preventivo				
1.1.1.	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de Eivissa				
1.1.1.1	Mantenimiento mensual de red de suministro de agua potable				

Ud. de Mantenimiento mensual integral del sistema de suministro de agua potable: Redes de distribución, Instalaciones interiores de edificios, suministro embarcaciones, bocas de riegos y acometidas y depósitos de agua. Inspección visual general de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-). Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento correctivo, técnico-legal según pliego de prescripciones técnicas

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	32,0000	43,1100	1.379,5200
001A010	h.	Auxiliar	32,0000	16,1058	515,3857
001BL200	h.	Oficial 1ª	110,0000	17,9600	1.975,6000
001BL220	h.	Oficial 2ª	110,0000	15,4200	1.696,2000
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,8000	10.400,0000	8.320,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	13.886,7100	166.640,5200

1.1.1.2 Mantenimiento bimensual red de suministro de agua potable

Ud. de Mantenimiento bimensual del sistema de suministro de agua potable: Red de distribución, Instalaciones interiores de edificios, suministro embarcaciones, bocas de riegos y acometidas y depósitos de agua. Revisión y comprobación exhaustiva del estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-). Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	8,0000	43,1100	344,8800
001A010	h.	Auxiliar	8,0000	16,1058	128,8464
001BL200	h.	Oficial 1ª	40,0000	17,9600	718,4000
001BL220	h.	Oficial 2ª	40,0000	15,4200	616,8000
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,1000	10.400,0000	1.040,0000
Total cantidades alzadas			6,0000		
			6,0000	2.848,9300	17.093,5800

1.1.1.3 Gestión Mensual de Consumo red de agua potable

Ud. de Gestion mensual de consumo de red, incluido el mantenimiento de contadores, red RIM y sistema de detección de fugas del sistema de suministro de agua potable, de acuerdo con las gamas de mantenimiento establecidas. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	20,0000	43,1100	862,2000
001A010	h.	Auxiliar	5,0000	16,1058	80,5290
001BL200	h.	Oficial 1ª	20,0000	17,9600	359,2000
001BL220	h.	Oficial 2ª	20,0000	15,4200	308,4000
MAUXMES	ud.	Pequeño material, franquicia mensual, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,1000	10.400,0000	1.040,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	2.650,3290	31.803,9481

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
-----	-----	-------------	----------	--------	---------------

1.1.1.4 Vigilancia y control sanitario

Ud. mensual de vigilancia y control sanitario del agua potable de consumo humano, de acuerdo con el plan de autocontrol y las gamas de mantenimineto establecidas. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	5,0000	43,1100	215,5500
001A010	h.	Auxiliar	1,0000	16,1058	16,1058
001BL200	h.	Oficial 1ª	10,0000	17,9600	179,6000
001BL220	h.	Oficial 2ª	10,0000	15,4200	154,2000
MAUXMES	ud.	Pequeño material, franquicia mensual, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y heramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,0500	10.400,0000	520,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	1.085,4600	13.025,5200

TOTAL 1.1.1

228.563,57

1.1.2 Mantenimiento Preventivo en el Puerto de la Savina

1.1.2.1 Mantenimiento mensual de red de suministro de agua potable

Ud. de Mantenimiento mensual del sistema de suministro de agua potable: Redes de distribución, Instalaciones interiores de edificios, suministro a embarcaciones, bocas de riegos y acometidas y depósitos de agua. Inspección visual general de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-). Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento técnico legal según pliego de prescripciones técnicas

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	16,0000	43,1100	689,7600
001A010	h.	Auxiliar	8,0000	16,1058	128,8464
001BL200	h.	Oficial 1ª	64,0000	17,9600	1.149,4400
001BL220	h.	Oficial 2ª	64,0000	15,4200	986,8800
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y heramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,2000	10.400,0000	2.080,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	5.034,9300	60.419,1600

1.1.2.2 Mantenimiento bimensual red de suministro de agua potable

Ud. de Mantenimiento bimensual del sistema de suministro de agua potable: Red de distribución, Instalaciones interiores de edificios, suministro a embarcaciones, bocas de riegos y acometidas y depósitos de agua. Revisión y comprobación exhaustiva del estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería - instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-). Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	8,0000	43,1100	344,8800
001A010	h.	Auxiliar	8,0000	16,1058	128,8464
001BL200	h.	Oficial 1ª	16,0000	17,9600	287,3600
001BL220	h.	Oficial 2ª	16,0000	15,4200	246,7200
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y heramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,0500	10.400,0000	520,0000
Total cantidades alzadas			6,0000		
			6,0000	1.527,8100	9.166,8600

1.1.2.3 Gestión Mensual de Consumo red de agua potable

Ud. de Gestion mensual de consumo de red, incluido el mantenimiento de contadores, red RIM y sistema de detección de fugas del sistema de suministro de agua potable, de acuerdo con las gamas de mantenimineto establecidas. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	5,0000	43,1100	215,5500
001A010	h.	Auxiliar	1,0000	16,1058	16,1058
001BL200	h.	Oficial 1ª	8,0000	17,9600	143,6800
001BL220	h.	Oficial 2ª	8,0000	15,4200	123,3600

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
MAUXMES	ud.	Pequeño material, franquicia mensual, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y heramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,1000	10.400,0000	1.040,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	1.538,7000	18.464,4000

1.1.2.4 Vigilancia y control sanitario

Ud. mensual de vigilancia y control sanitario del agua potable de consumo humano, de acuerdo con el plan de autocontrol y las gamas de mantenimiento establecidas. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	2,0000	43,1100	86,2200
001A010	h.	Auxiliar	1,0000	16,1058	16,1058
001BL200	h.	Oficial 1ª	15,0000	17,9600	269,4000
001BL220	h.	Oficial 2ª	15,0000	15,4200	231,3000
MAUXMES	ud.	Pequeño material, franquicia mensual, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y heramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,0500	10.400,0000	520,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	1.123,0300	13.476,3600

TOTAL 1.1.2 101.526,78

TOTAL CAPITULO 1.1 330.090,35

1.2 Mantenimiento Correctivo en el Puerto de Eivissa y la Savina

1.2.2 Asistencia técnica a través del "SERVICIO 24 HORAS"

Ud. Servicio mensual de asistencia técnica 24 horas, los 365 días del año, que comprende, la parte de la jornada no incluida en el horario ordinario, así como, los fines de semana y días festivos. Incluye un porcentaje en concepto de pequeñas herramientas de mano, necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	8,0000	43,1100	344,8800
001BL200	h.	Oficial 1ª	64,0000	17,9600	1.149,4400
001BL220	h.	Oficial 2ª	64,0000	15,4200	986,8800
001CENT	Mes	Servicio atención telefonica 24hs	1,0000	500,0000	501,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	2.637,3200	31.647,8400

1.2.1 Imprevistos y necesidades

Partida alzada que contempla los posibles imprevistos de material y otras necesidades que puedan surgir durante el desarrollo del mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, y no estén recogidos en la valoración.

Descomposición:

P01DW020	ud.	Imprevistos y necesidades	1,0000	20.000,0000	20.000,0000
Total cantidades alzadas			1,0000		
			1,0000	20.000,0000	20.000,0000

TOTAL CAPITULO 1.2 51.647,84

1.3 Informes e inventariado periódico

1.3.1 Elaboración de planos

Ud. Levantamiento y elaboración de planos de la red de los Puertos de Eivissa y la Savina, según las indicaciones y criterios establecidos en el Pliego Técnico.

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	120,0000	43,1100	5.173,2000
001ET030	h.	Delineante	720,0000	22,8800	16.473,6000
001A010	h.	Auxiliar	1,0000	16,1058	16,1058
001BL200	h.	Oficial 1ª	142,0000	17,9600	2.550,3200
001BL220	h.	Oficial 2ª	142,0000	15,4200	2.189,6400
6% Medios auxiliares			26.402,8658	6,0000	1.584,1719
Total cantidades alzadas			1,0000		
			1,0000	22.813,8378	22.813,8378

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
1.3.2	Informe inicial e inventariado				
	Ud. Elaboración de informe inicial identificando el estado de las instalaciones y las posibles deficiencias que se puedan encontrar, y un inventario codificado conforme a los códigos de la APB con todas las líneas y materiales que formen parte del mantenimiento.				
	Descomposición:				
	001ET080	h. Ingeniero Técnico Industrial	32,0000	43,1100	1.379,5200
	001A010	h. Auxiliar	1,0000	16,1058	16,1058
	001BL200	h. Oficial 1ª	48,0000	17,9600	862,0800
	001BL220	h. Oficial 2ª	48,0000	15,4200	740,1600
		6% Medios auxiliares	29,9787	6,0000	179,8719
	Total cantidades alzadas		1,0000		
			1,0000	3.177,7378	3.177,7378
1.3.3	Informe mensual				
	Ud. Elaboración de informe mensual , en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, de acuerdo con lo especificado en el PPT				
	Descomposición:				
	001ET080	h. Ingeniero Técnico Industrial	15,0000	43,1100	646,6500
	001A010	h. Auxiliar	8,0000	16,1058	128,8464
	001BL200	h. Oficial 1ª	10,0000	17,9600	179,6000
	001BL220	h. Oficial 2ª	8,0000	15,4200	123,3600
		6% Medios auxiliares	10,7846	6,0000	64,7074
	Total cantidades alzadas		12,0000		
			12,0000	1.143,1638	13.717,9656
TOTAL CAPITULO 1.3					39.709,54

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
1.4		Formación de personal			
1.4.1		Formación de personal			
		Partida anual destinada a la formación del personal propio y de la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de trabajos relacionados con la Red de agua potable, donde el desarrollo y el objeto del programa se detalla en el Pliego Técnico.			
		Descomposición:			
	CFPAPB	Curso de formación personal	1,0000	5.000,0000	5.000,0000
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	5.000,0000	5.000,0000
		TOTAL CAPITULO 1.4			5.000,00
1.5		Gestión de residuos			
1.5.1		Gestión medioambiental			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión de residuos recogida en el PPTP.			
		Descomposición:			
	mq04res020bK	Gestión de residuos	0,0833	750,0000	62,5000
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	62,5000	750,0000
		TOTAL CAPITULO 1.5			750,00
1.6		Gestión medioambiental			
1.6.1		Gestión medioambiental			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión medioambiental recogida en el PPTP.			
		Descomposición:			
	mq04res020bK	Gestión de residuos	0,0833	750,0000	62,5000
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	62,5000	750,0000
		TOTAL CAPITULO 1.6			750,00
1.7		Campaña de uso responsable			
1.7.1		Campaña de uso responsable			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la campaña de divulgación de consumo responsable de agua según PPT			
		Descomposición:			
	mq04res025bK	u Campaña	1,0000	4.500,0000	4.500,0000
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	4.500,0000	4.500,0000
		TOTAL CAPITULO 1.7			4.500,00
1.8		Seguridad y salud			
1.8.1		Seguridad y salud			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión en materia de Seguridad y Salud.			
		Descomposición:			
	mq04res025bK	u Seguridad y salud	0,0833	5.600,0000	466,6667
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	466,6667	5.600,0000
		TOTAL CAPITULO 1.7			5.600,00
		IMPORTE TOTAL LOTE 1			438.047,73

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 2	Mantenimiento de la red de drenaje y saneamiento de los Puertos de Eivissa y la Savina				
2.1	Mantenimiento preventivo				
2.1.1.	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de Eivissa				

Ud. de Mantenimiento mensual integral de red de drenaje y saneamiento: Redes de distribución, Instalaciones de edificios, sacometidas y depósitos, arquetas, imbornales, etc. según gamas de mantenimiento (se incluyen las gamas mensuales, bimensuales, trimestrales, cuatrimestrales y anuales. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento correctivo, técnico-legal según pliego de prescripciones técnicas

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	32,0000	43,1100	1.379,5200
001A010	h.	Auxiliar	32,0000	16,1058	515,3857
001BL200	h.	Oficial 1ª	32,0000	17,9600	574,7200
001BL220	h.	Oficial 2ª	32,0000	15,4200	493,4400
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,6000	6.950,0000	4.170,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	7.133,0700	85.596,8400

2.1.1.1 Mantenimiento trimestral de sistema de bombeo de aguas residuales

Ud. de Mantenimiento trimestral del sistema de bombeo de aguas residuales según gamas de mantenimiento incluida el vaciado y limpieza de depósitos. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento correctivo, técnico-legal según pliego de prescripciones técnicas

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	8,0000	43,1100	344,8800
001A010	h.	Auxiliar	8,0000	16,1058	128,8464
001BL200	h.	Oficial 1ª	32,0000	17,9600	574,7200
001BL220	h.	Oficial 2ª	32,0000	15,4200	493,4400
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,5000	6.950,0000	3.475,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			4,0000	5.016,8900	20.067,5600

TOTAL CAPITULO 2.1.1

105.664,40

2.1.2 Mantenimiento Preventivo en el Puerto de la Savina

2.1.2.1 Mantenimiento mensual

Ud. de Mantenimiento mensual integral de red de drenaje y saneamiento: Redes de distribución, Instalaciones de edificios, sacometidas y depósitos, arquetas, imbornales, etc. según gamas de mantenimiento (se incluyen las gamas mensuales, bimensuales, trimestrales, cuatrimestrales y anuales. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento correctivo, técnico-legal según pliego de prescripciones técnicas

Descomposición:

001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	8,0000	43,1100	344,8800
001A010	h.	Auxiliar	16,0000	16,1058	257,6928
001BL200	h.	Oficial 1ª	16,0000	17,9600	287,3600
001BL220	h.	Oficial 2ª	16,0000	15,4200	246,7200
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,2000	6.950,0000	1.390,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	2.526,6500	30.319,8000

2.1.1.1 Mantenimiento trimestral de sistema de bombeo de aguas residuales

Ud. de Mantenimiento trimestral del sistema de bombeo de aguas residuales según gamas de mantenimiento incluida el vaciado y limpieza de depósitos. Se incluye horas de trabajo en horario ordinario, p.p de la participación del responsable de los trabajos, pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y mantenimiento correctivo, técnico-legal según pliego de prescripciones técnicas

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
Descomposición:					
001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial equivalente	4,0000	43,1100	172,4400
001A010	h.	Auxiliar	2,0000	16,1058	32,2116
001BL200	h.	Oficial 1ª	8,0000	17,9600	143,6800
001BL220	h.	Oficial 2ª	8,0000	15,4200	123,3600
MAUXMES	ud.	Pequeño material, medios auxiliares, excavación hasta 1m3, eliminación de residuos, canon de vertido, y demás medios y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo	0,2000	6.950,0000	1.390,0000
Total cantidades alzadas			4,0000		
			4,0000	1.861,6900	7.446,7600
TOTAL CAPITULO 2.1.1					37.766,56
TOTAL CAPÍTULO 2.1					143.430,96
2.2	Mantenimiento Correctivo en el Puerto de Eivissa y la Savina				
2.2.1	Asistencia técnica a través del "SERVICIO 24 HORAS"				
Ud. Servicio mensual de asistencia técnica 24 horas, los 365 días del año, que comprende, la parte de la jornada no incluida en el horario ordinario, así como, los fines de semana y días festivos. Incluye un porcentaje en concepto de pequeñas herramientas de mano, necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento.					
Descomposición:					
001ET080	h.	Ingeniero Técnico Industrial	5,0000	43,1100	215,5500
001BL200	h.	Oficial 1ª	8,0000	17,9600	143,6800
001BL220	h.	Oficial 2ª	8,0000	15,4200	123,3600
001CENT	Mes	Servicio atención telefonica 24hs	1,0000	500,0000	500,0000
Total cantidades alzadas			12,0000		
			12,0000	767,0400	9.204,48
2.2.2	Imprevistos y necesidades				
Partida alzada que contempla los posibles imprevistos de material y otras necesidades que puedan surgir durante el desarrollo del mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, y no estén recogidos en la valoración.					
Descomposición:					
P01DW020	ud.	Imprevistos y necesidades	1,0000	20.000,0000	20.000,0000
Total cantidades alzadas			1,0000		
			1,0000	20.000,0000	20.000,0000
TOTAL CAPITULO 2.2					29.204,48

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
2.3		Informes e inventariado periódico			
2.3.1		Elaboración de planos			
		Levantamiento y elaboración de planos de la red de alcantarillado, saneamiento y pluviales de edificios del puertos de Eivissa y la Savina, según las indicaciones y criterios establecidos en el Pliego Técnico.			
		Descomposición:			
	001ET080	h. Ingeniero Técnico Industrial	4,0000	43,1100	172,4400
	001A010	h. Encargado	8,0000	26,3900	211,1200
	001ET030	h. Delineante	20,0000	22,8800	457,6000
	001BL200	h. Oficial 1ª Electricista	8,0000	17,9600	143,6800
	001BL220	h. Ayudante Electricista	8,0000	15,4200	123,3600
		6% Medios auxiliares	1.108,2000	6,0000	66,4920
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	791,1320	791,1320
2.3.2		Informe inicial e inventariado			
		Elaboración de informe inicial identificando el estado de las instalaciones y las posibles deficiencias que se puedan encontrar, y un inventario codificado conforme a los códigos de la APB con todas las líneas y materiales que formen parte del mantenimiento. Se incluye actualización del inventario e etiquetado de los elementos.			
		Descomposición:			
	001ET080	h. Ingeniero Técnico Industrial	8,0000	43,1100	344,8800
	001A010	h. Encargado	8,0000	26,3900	211,1200
	001BL220	h. Ayudante Electricista	8,0000	15,4200	123,3600
		6% Medios auxiliares	6,7936	6,0000	40,7616
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	720,1216	720,1216
2.3.3		Informe mensual			
		Elaboración de informe mensual , en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, de acuerdo con lo especificado en el PPT			
		Descomposición:			
	001ET080	h. Ingeniero Técnico Industrial	5,0000	43,1100	215,5500
	001A010	h. Encargado	3,0000	26,3900	79,1700
	001BL220	h. Ayudante Electricista	2,0000	15,4200	30,8400
		6% Medios auxiliares	3,2556	6,0000	19,5336
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	345,0936	4.141,1232
		TOTAL CAPITULO 2.3			5.652,38
2.4		Formación de personal			
2.4.1		Formación de personal			
		Partida anual destinada a la formación del personal de la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de trabajos relacionados con la Baja Tensión, donde el desarrollo y el objeto del programa se detalla en el Pliego Técnico.			
		Descomposición:			
	CFPAPB	Curso de formación personal	1,0000	1.200,0000	1.200,0000
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	1.200,0000	1.200,0000
		TOTAL CAPITULO 2.4			1.200,00
2.5		Gestión de residuos			
2.5.1		Gestión medioambiental			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión de residuos recogida en el PPTP.			
		Descomposición:			
	mq04res020bK	Gestión de residuos	0,0833	300,0000	25,0000
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	25,0000	300,0000
		TOTAL CAPITULO 2.5			300,00

CAP	UD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
2.6		Gestión medioambiental			
2.6.1		Gestión medioambiental			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión medioambiental recogida en el PPTP.			
		Descomposición:			
	<i>mq04res020bK</i>	<i>Gestión de residuos</i>	0,0833	200,0000	16,6667
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	16,6667	200,0000
		TOTAL CAPITULO 2.6			200,00
2.7		Campaña de us responsable			
2.7.1		Campaña de uso responsable			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la campaña de divulgación de uso responsable de agua según PPT			
		Descomposición:			
	<i>mq04res025bK</i>	<i>u</i> <i>Campaña</i>	1,0000	4.500,0000	4.500,0000
		Total cantidades alzadas	1,0000		
			1,0000	4.500,0000	4.500,0000
		TOTAL CAPITULO 1.7			4.500,00
2.8		Seguridad y salud			
2.8.1		Seguridad y salud			
		Partida de abono íntegro para llevar a cabo la gestión en materia de Seguridad y Salud.			
		Descomposición:			
	<i>mq04res025bK</i>	<i>u</i> <i>Seguridad y salud</i>	0,0833	1.595,0000	132,9167
		Total cantidades alzadas	12,0000		
			12,0000	132,9167	1.595,0000
		TOTAL CAPITULO 2.7			1.595,00
		TOTAL LOTE 2			186.082,82

**MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

Resumen de presupuesto

LOTE 1	Mantenimiento de bombas de suministro, limpieza de depósitos de agua potable, y de la red de agua potable de los Puertos d Eivissa y la Savina.		
1.1	Mantenimiento preventivo		330.090,35 €
1.1.1.	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de Eivissa	228.563,57 €	
1.1.2	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de la Savina	101.526,78 €	
1.2	Mantenimiento Correctivo en el Puerto de Eivissa y la Savina		51.647,84 €
1.3	Informes e inventariado periódico		39.709,54 €
1.4	Formación de personal		5.000,00 €
1.5	Gestión de residuos		750,00 €
1.6	Gestión medioambiental		750,00 €
1.7	Campaña de uso responsable		4.500,00 €
1.8	Seguridad y salud		5.600,00 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LOTE 1		438.047,73 €
	13 % Gastos generales		56.946,20 €
	6 % Beneficio industrial		26.282,86 €
	Suma	83.229,06 €	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 SIN IVA		521.276,79 €
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 1ª PRÓRROGA SIN IVA		459.835,73 €
	VALOR ESTIMADO DE TODAS LAS PRÓRROGAS DEL LOTE 1 SIN IVA		459.835,73 €
	UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)		52.127,68 €
	PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1 SIN IVA		1.033.240,20 €
LOTE 2	Mantenimiento de la red de drenaje y saneamiento de los Puertos de Eivissa y la Savina		
2.1	Mantenimiento preventivo		143.430,96 €
2.1.1.	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de Eivissa	105.664,40 €	
1.1.2	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de la Savina	37.766,56 €	
1.2	Mantenimiento Correctivo en el Puerto de Eivissa y la Savina		29.204,48 €
1.3	Informes e inventariado periódico		5.652,38 €
1.4	Formación de personal		1.200,00 €
1.5	Gestión de residuos		300,00 €
1.6	Gestión medioambiental		200,00 €
1.7	Campaña de us responsable		4.500,00 €
1.8	Seguridad y salud		1.595,00 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LOTE 2		186.082,82 €
	13 % Gastos generales		24.190,77 €
	6 % Beneficio industrial		11.164,97 €
	Suma	35.355,74 €	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 SIN IVA		221.438,56 €
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 1ª PRÓRROGA SIN IVA		219.640,16 €
	VALOR ESTIMADO DE TODAS LAS PRÓRROGAS DEL LOTE 2 SIN IVA		219.640,16 €
	UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)		22.143,86 €
	PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2 SIN IVA		463.222,58 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 Y 2 SIN IVA		742.715,35 €
	21% IVA	155.970,22 €	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 Y 2		898.685,57 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1 Y 2) SIN IVA		1.496.462,78 €



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO

AGUA DE CONSUMO HUMANO

OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA										
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	S/N
1.-SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE											
1.1.- Red de Distribución de agua potable e instalaciones interiores:											
A) Red de distribución (tuberías)											
B) Instalaciones Interiores de suministro de agua a los edificios (AFS y ACS)											
C) Instalaciones de suministro a embarcaciones (torretas y tomas de boca de riego)											
D) Red de bocas de riego y acometidas de riego											
E) Depósitos de Agua Potable											
Inspección visual general de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-)				X							
Revisión y comprobación exhaustiva del estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-).					X						
Mantenimiento correctivo del sistema de suministro de agua potable: red de distribución de agua potable e instalaciones interiores de suministro de agua a los edificios (instalaciones de fontanería -instalación de agua fría e instalación de agua caliente sanitaria-)											X
1.2 Gestión de consumos:											
A) Contadores											
B) Sistema red RIM											
C) Sistema detección de fugas											
Verificar la ausencia de fugas, conexiones	X										
Mantenimiento de la plataforma de gestión de la Red Inteligente de Medida (RIM) (gestión bajas/altas contadores, control alarmas, verificación lecturas arrojadas por la RIM, comparándolas con la lectura directa de los contadores, etc.)				X							
Verificar el 100 % de los contadores instalados con la RIM implantada, comprobando que la RIM coincide con el valor obtenido por lectura directa en un mismo momento									X		
Verificar contadores ante un organismo acreditado frente a cualquier reclamación de un usuario										X	
Chequeo de todos los contadores, elementos y equipos de campo para detectar posibles averías, mal funcionamiento, etc.									X		
Actualización continua y permanente de los planos de abastecimiento de la APB, inventario de equipos y elementos que conforman la infraestructura, así como el etiquetado de estos	X										
Recorrer cada metro lineal de la red de distribución de agua potable presencialmente, indicando sobre un plano el punto donde se ha localizado la fuga de agua.				X							
Levantamiento de las tapas de alcantarillado para comprobar que no haya intrusión de agua potable en la red de saneamiento							X				
Mantenimiento y gestión integral del sistema inteligente de detección de fugas				X							
Resolución de todas las dudas planteadas en el ciclo integral del agua realizadas por cualquier técnico de la APB				X							
Formaciones anuales al personal de la APB para el manejo de la plataforma a nivel usuario									X		
Sustituir contadores que llevan instalados como máximo 5 años											X
Instalación de contadores a usuarios											X
Inspección de contadores: inspección visual de presencia de fugas en presas, racores y juntas, inspección de los soportes y fijaciones, realizar una limpieza general, verificar el estado de corrosión (mínimo 10 contadores en el Puerto de Eivissa y 5 en el Puerto de la Savina)				X							
Campaña por un consumo responsable									X		
1.3 Vigilancia y Control Sanitario											
Mantenimiento y revisión de cloradores			X								
Vaciado, limpieza y desinfección de depósitos de agua potable							X				
Sistemas de agua sanitaria. Efectuar la revisión , limpieza y desinfección de toda la instalación, sin superar los 12 meses entre una desinfección y la siguiente									X		



GAMAS DE MANTENIMIENTO
E24-0067-2: MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE Y SANEAMIENTO LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

SISTEMA DE SANEAMIENTO												
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA											
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	S/N	
1.- RED DE SANEAMIENTO:												
A) Canalizaciones												
B) Elementos de conexión												
C) Elementos especiales												
Inspección visual general de todos los elementos que conforman el sistema de saneamiento.				X								
Revisión y comprobación exhaustiva del estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema de saneamiento.							X					
Verificar red de saneamiento horizontal							X					
Verificar arquetas							X					
Verificar desagües							X					
Limpieza de sumideros y sifones							X					
Revisión de colectores y su entronque en arquetas							X					
Revisión de pozos, arquetas, sifones, cámaras de descarga y aliviadores, reparando o sustituyendo rejillas, sumideros o tapas en mal estado							X					
Limpieza y/o desatasco por medios mecánicos de la red de saneamiento por gravedad, mediante camión cuba con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión												X
Verificar la ausencia de fugas, conexiones							X					
Mantenimiento correctivo del sistema de saneamiento												X
2.- DEPOSITO DE FECALES												
Vaciado y limpieza de depósitos							X					
Verificar el correcto funcionamiento de los conductos de desagües							X					
Comprobar el grado de obturación de las arquetas del circuito de evacuación de aguas							X					
Revisar los sifones							X					
Verificar la ausencia de fugas							X					
Revisión del estado de colectores con sus entronques en arquetas							X					
3.- BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS FECALES												
Verificar el funcionamiento correcto							X					
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica							X					
Verificar el consumo de energía							X					
Revisión de cuadro automatismo, incluyendo revisión de conexionado y comprobación completa de la instalación.				X								
Apertura y cierre de llave general, comprobando su correcto funcionamiento				X								
Verificar la ausencia de fugas, conexiones							X					
Limpieza de filtros de aspiración							X					
Verificar la ausencia de fugas en las juntas y prensa							X					
Inspeccionar el estado de acoplamiento							X					
Verificar y controlar la intensidad nominal							X					
Verificar la alineación del grupo							X					
Vigilar que no se calienten los cojinetes							X					
Inspeccionar los desagües de refrigeración							X					
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica							X					
Inspeccionar el correcto funcionamiento del sistema de control de nivel automático de la bomba							X					
Verificar el estado corrosión							X					
Inspeccionar el estado de las fijaciones							X					
Revisión de los asientos de fijación de las bombas				X								
Revisión y verificación de las boyas de control y seguridad de las bomba:				X								
4.- MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL												X

SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES												
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA											
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	S/N	
Inspección visual de todos los elementos que conforman el sistema						X						
Revisión y comprobación exhaustiva del estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema								X				
Limpieza de toda la red de alcantarillado de evacuación de aguas pluviales a través de todos sus elementos: imbornales, rejillas, canales prefabricadas, pozos de retención de arenas, pozos de registro, etc.								X				
Limpieza y/o desatasco por medios mecánicos de la red de pluviales, mediante camión cuba con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión												X
Mantenimiento correctivo del sistema de saneamiento												X
CAMPAÑA DE FOMENTO DEL USO RESPONSABLE Y FORMACIÓN												
Formaciones anuales al personal de la APB para el buen uso de las instalaciones y manejo de sistemas.											X	
Campaña de fomento de uso responsable											X	
Formación anual de los trabajadores en materia de control sanitario, medioambiente y eficiencia de la red											X	
Limpieza de cubiertas y terrazas de todos los edificios y sus correspondientes instalaciones interiores de evacuación de aguas pluviales								X				